

SECRETO

El Poder Ejecutivo
Nacional

1314



BUENOS AIRES, 23 NOV 1982

VISTO la actuación N° 12.527/82 del Registro de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, por la que se tramita una solicitud de prórroga en el plazo de entrega de la obra RE-ESTRUCTURACION ENTRADA DE SERVICIOS EN EL SUBSUELO DE LA CASA DE GOBIERNO, a que se refiere la CONTRATACION DIRECTA N° 4150, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Contratación fué aprobada por Decreto "S" N° - 97/81 del Poder Ejecutivo Nacional, y adjudicada a las firmas JORGE LICHT y ARDECCO de Daniel Goldguber, extendiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 15.332, en la que se estipuló un plazo de entrega de CIENTO VEINTE (120) días hábiles a partir de la fecha del Acta de Iniciación de Obra, suscripto el 15 de marzo de 1982, por lo que su vencimiento operó el 6 de septiembre de 1982.

Que el 26 de agosto de 1982, la Agrupación Logística de la Casa Militar adjunta a su nota LOG-TEN N° 1130/82 una presentación de la firma adjudicataria, fechada el 20 del mismo mes y año, en la que solicita una ampliación en el plazo de entrega de la obra por un término de SESENTA (60) días y considerando el mencionado Organismo la conveniencia de concederla sin penalidades.

Que, mediante nota LOG-TEN N° 1167/82, fechada el 14 de septiembre próximo pasado, la Agrupación Logística de la Casa Militar complementa su anterior información indicando las causas que motivaron la demora en la ejecución de las obras, indicando que, siendo el objetivo de la obra la reubicación de diversos depósitos para servicios ubicados en el subsuelo de la Casa de Gobierno y la apertura de un nuevo acceso para proveedores, la coordinación de las distintas etapas de la obra se ve constantemente dificultada por el hecho de estar los actuales depósitos ocupados por gran cantidad de materiales y enseres, lo que origina continuos desplazamientos dentro y fuera de la Casa a fin de su entrega a la adjudicataria para su remodelación, con la demora consiguiente.

M. L.

93

[Handwritten signature]



Que, de acuerdo con dicho informe, también han surgido, durante la ejecución de los trabajos, otros inconvenientes de menor envergadura, tal como la necesidad de demoler conductos de ventilación, hallazgo de nichos ocultos, cañerías existentes que no figuran en planos, desmonte de instalaciones que requieren investigación técnica previa, los que fueron demorando el normal desarrollo de los trabajos y ocasionaron la solicitud de la adjudicataria de prorrogar el plazo contractual, lo que a juicio de la Agrupación Logística de la Casa Militar es considerado correcto, pues los inconvenientes no han sido responsabilidad del contratista.

Que el presente caso encuadra en lo determinado por el artículo 35 de la Ley N° 13.064.

Que habiendo sido aprobada la Contratación Directa N° 4150 por Decreto "S" N° 97/81, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional resolver sobre estas actuaciones.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Concédese a las firmas JORGE LICHT y ARDECCO de DANIEL GOLDGUBER una prórroga de SESENTA (60) días hábiles, sin penalidades, para el plazo de ejecución de la obra REESTRUCTURACION ENTRADA DE SERVICIOS EN EL SUBSUELO DE LA CASA DE GOBIERNO, a que se refiere la Contratación Directa N° 4150, aprobada por Decreto "S" N° 97/81, y la Orden de Compra N° 15.332, a partir del plazo de vencimiento original de la misma.

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.

DECRETO N°: 1314



Gral. Dr. **RODOLFO WESTON**
MINISTRO DEL INTERIOR

M. I.

93-

841